Presentes
Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
Ausente con licencia
Zubiaur

Sesión 26ª

Día 16 de Abril de 1901

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Nombrar:

Exp 1689. Subpreceptora de la escuela superior de varones del C.E. 4º, á la Sta Sara Rissotto y ayudante de la misma, al maestro normal, Sr Luis Alvarez Prado.

Ayudante de la escuela nº 2 del C.E. 4º, á la maestra normal, Sta Amalia Covaro, en reemplazo de la subpreceptora de la misma, Sra Agustina S. de Neumeier, que pasa á prestar sus servicios á la nº 5

Dirigir circular á los Consejos Escolares haciéndoles saber que este Consejo no abonará ni reconocerá ningun sueldo de escribientes ó auxiliares de secretarias cuyos nombramientos no hayan sido expresamente autorizados

El Presidente del Consejo Nacional solicitará de las comisiones especiales encargadas del estudio de los textos de Historia y Ciencias Físico Naturales, la expedición de su dictámen en el término de diez días pasados los cuales si la respectiva Comisión

no se expidiera, constituida en su totalidad ó mayoría, se abocará el estudio directo de los referidos libros quedando entre tanto vigentes para esas materias las disposiciones del acuerdo de la fecha, relativas al empleo de textos en las escuelas.

Conceder licencia:

Exp 1501.- Por un año, sin goce de sueldo, á la profesora Sta Cristina Rohl y nombrar para reemplazarla en la escuela superior de niñas del C. E. 2º, á la Sta Lidia Crejo; en la Escuela Avellaneda la profesora de francés que trasladará el Sr Presidente de la escuela que estime conveniente y en lugar de esta última enseñará música la Sra Ana Bustamante de Zavalía; en la escuela nº 2 del C. E. 6º, como profesora de música la Sta Adela Justo.

" 403.- Por un mes, con goce de sueldo, á la directora de la escuela de Ranson Sta Juana Camut, en vista de no haber hecho uso de la que se le acordó anteriormente.

" 1271.- Reducir á tres meses, el término de la suspensión decretada con fecha 31 de Enero de 1901, contra el Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, Dn Juan J. Besares, de acuerdo en un todo, con el dictámen de la Comisión Didáctica que se transcribirá.

" 1238.- Acordar las permutas solicitadas, por el subpre

ceptor de la escuela superior de varones Sr Nicolás Ferreyro y por el preceptor de la elemental nº 1 del C.E. 16º Sr Antonio Fernandez, con retención de sus respectivas categorias.

Autorizar:

Exp 1539 Al C.E. 15º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ 54 en la colocación de persianas en la escuela nº 4.

" 1226.- Al C.E. 20º, para invertir del fondo de matrículas mensualmente la suma de $ 40 importe del sueldo asignado al profesor de música de la escuela superior de niñas, Sr Italo E. Bolter Bulterini.

Acuerdo.

Artº 1º.- Hasta tanto el Consejo Nacional no adopte resolución sobre los textos que hayan de regir en las escuelas de su dependencia durante los años 1901, 1902 y 1903, queda prohibido á los maestros, directores y cualquier otra autoridad escolar, el uso de texto alguno no aprobado.

Artº 2º.- Durante el mismo tiempo los maestros darán oralmente la enseñanza de la respectiva materia, con sujeción al programa vigente y con el auxilio del material de la escuela, consulta del director y en su caso de los inspectores técnicos á que

nes corresponda por su jurisdicción
Artº 3º.- Será penado con suspensión de un mes el maestro ó director que hubiese permitido el uso de libros de texto no autorizados por el Consejo Nacional, y de tres meses si habiendo esta Corporación autorizado textos, aquellos empleados permitiesen otros distintos.
Artº 4º.- Es obligación de todo director de escuela y de los inspectores técnicos velar por la fiel observancia de estas prescripciones y dar cuenta al Consejo Nacional de cualquier caso en que estas fuesen violadas.
Artº 5º.- Los directores é inspectores técnicos tienen el deber de asistir con sus consejos á todos los maestros que los soliciten, para dar con mayor acierto la enseñanza oral de las materias en que no hubiese textos autorizado.
Artº 6º.- Este acuerdo será distribuido en circular, á la mayor brevedad, á todos los consejos escolares, directores é inspectores, debiendo fijarse además, en lugar visible dentro de cada escuela, para conocimiento del personal docente y de los alumnos.
Artº 7º.- Publíquese en "El Monitor", é insértese en el libro de Acuerdos del Consejo-

Exp 1336.- Dividir la escuela mixta de Chos-Malal en dos, una de varones en que continuará prestando sus servicios el personal actual de la ante

rios y otra de niñas, y nombrar directo-
ra y ayudante de ésta última respecti-
vamente, á las Stas Mercedes Agote y Ma-
ría Luisa Agote, autorizando al Sr Presi-
dente para acordarles el viático respec-
tivo –

Mandar pagar:

Las planillas de sueldos y otros gastos
de las escuelas de las Gobernaciones que
á continuación se expresan:

Exp 1374.–	De Riacho	por Enero —	$m/n 148.50
" 1170.–	De General Acha	" " —	" 220.90
" 1165.–	De Rio Colorado	" " —	" 133.50
" 1009.–	De Toay	" Febrero —	" 417.
" 933.–	De Victorica	" " —	" 529.20
" 1189.–	De Candelaria	" Marzo —	" 307.80
" 1346.–	De Cancha Larga	" Febrero —	" 133.50
" 1344.–	De General Roca	" Marzo —	" 300.90
" 1339.–	De Resistencia	" "	" 2046.60
" 1532.–	De Sampacho	" "	" 636.60
" 1380.–	De Rio Gallegos	" Enero y Febrero	" 297.
" 1164.–	De Rio Colorado	" Diciembre 1900	" 137.40
" 1187.–	De Formosa (alquiler)	" Febrero y Marzo	" 120.
" 1190.–	De Candelaria (")	" Enero y Febrero	" 60

" 3372.– Al Consejo General de Educación de la
Provincia de la Rioja, por subvención na-
cional correspondiente á la primera cuo-
ta por el edificio escolar que se constru-
ye en la Capital y transcribiéndole para

su conocimiento el artº 4º del decreto reglamentario de fecha 16 de Enero de 1873 la suma de ———————— $m/n 4999'85.
No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 4 y 30 p. m.

Gutiérrez

A. Melquera Sánchez

Presentes
Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
Ausente con licencia
Zubiaur.

Sesión 27ª

Día 18 de Abril de 1901

Abierta la sesión á las 2 p. m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 1225 Nombrar ayudante de la escuela superior de varones del C. E. 4º, á la maestra normal Sta Etelvina M. Torcelli, en reemplazo del Sr Juan A. García que renunció.

" 1695 Ascender á preceptora de la escuela nº 1 del C. E. 22º á la subpreceptora de la misma Sta María Belen Schoo, ascendiendo para ocupar la vacante que esta deja, á la ayudante Sta Leopolda Calcaterra.

Autorizar:

" 1131.- Al C. E. 20º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $m/n 260 en la colocacion de un toldo para la escuela nº 1, de conformidad con el